



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (2) marzo de 2022

Ejecutivo No. 2021 – 00112

El recurso de apelación impetrado en contra del auto calendarado 22 de octubre de 2021 mediante el cual se dispuso “*RECHAZAR los recursos de reposición y subsidiario de apelación presentados por la parte ejecutante, contra el proveído de fecha 23 de junio de la presente anualidad, por medio del cual se inadmitió la demanda.*”, se **RECHAZA** por improcedente, nótese que esta clase de providencia no está intuida como apelable en el Código General del Proceso.

Por Secretaría, dese cumplimiento al inciso final del mentado auto.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 022, del 3 de marzo de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaría

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.